

Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016

El 19 de octubre de 2016 siendo las 23:30 horas, en salón Protocolo del edificio “C”, de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de orden del día.
- II. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes predictámenes:
 - a. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación.
 - b. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

III. Receso.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

2. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes predictámenes:

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público informó que se utilizaría el mismo mecanismo con el que se procesaron los predictámenes en reuniones anteriores.

a. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación.

La Presidenta de la Comisión informó que respecto a la Ley del Impuesto sobre la Renta, se otorgará un crédito fiscal del 30 por ciento del monto de las inversiones en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos, y se reducirá la carga administrativa asociada al cumplimiento tributario de las empresas con menor capacidad. Estableciendo que los apoyos económicos a través de los contribuyentes y programas gubernamentales no se consideraran ingresos acumulables. Que los planes personales de retiro puedan ser contratados no solo de forma individual, sino también de manera colectiva.

Respecto a las donatarias, señaló que podrán apoyar económicamente la realización de proyectos productivos de pequeños productores agrícolas y artesanos que se ubiquen en zonas con mayor rezago del país y que tengan ingresos de hasta cuatro veces el valor anual de la UMA. Propuso establecer que en los supuestos de cambio de residencia y revocación de la autorización, las donatarias destinen la totalidad de su patrimonio, señalando que cuando la vigencia de la autorización haya concluido y no se haya renovado dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente se considerara liquidada, destinando su patrimonio a otra donataria. Incorporando la figura de certificación voluntaria con el objeto de disminuir los tiempos de respuesta y mejorar los mecanismos de control.

Asimismo, propuso establecer un crédito fiscal equivalente al 30 por ciento de los gastos e inversiones en investigación y desarrollo en tecnología para aquellas empresas que lo

Comisión de Hacienda y Crédito Público

realicen. El estímulo a distribuir será de un mil 500 millones de pesos por ejercicio, y de 50 millones de pesos por contribuyente. También se otorgará un crédito fiscal que no excederá el 10 por ciento del ISR causado en el ejercicio por las aportaciones que realicen los contribuyentes a proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas especializadas, así como a programas para atletas de alto rendimiento.

En cuanto al tema de hidrocarburos, la Presidenta de la Comisión comentó que no serán ingresos acumulables las prestaciones, contraprestaciones en especie, a favor del contratista. Precisando los porcentajes de deducción que serán aplicables para infraestructura fija, transporte, almacenamiento y procesamiento de hidrocarburos. Por el lado del Impuesto al Valor Agregado, respecto al acreditamiento en periodos preoperatorios, se propuso que el IVA sobre los gastos e inversiones sea acreditable en la declaración correspondiente al primer mes en que se deba pagar el impuesto o cuando se aplique la tasa del 0 por ciento.

Agregó, que para efectos de la importación de bienes tangibles cuya entrega material si se hubiera efectuado en el extranjero, la base para el cálculo del impuesto sería el monto de las contraprestaciones. Para el Código Fiscal de la Federación, se propuso que la firma electrónica pueda ser utilizada por particulares cuando así lo acuerden y cumplan con los requisitos que establezca el SAT quien prestará el servicio de verificación y autenticación de los certificados.

Se pretende un uso generalizado del buzón tributario para efectos de depositar información de interés para los contribuyentes sin que se considere uso fiscal. Obligando a que las personas morales se inscriban en el Registro Federal de Causantes. Mencionó que deben existir nuevas reglas que otorguen certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes, cuando se lleva a cabo el procedimiento de revisión electrónica por parte de la autoridad fiscalizadora. Finalmente, se estableció la suspensión de los plazos otorgados de seis meses o dos años, durante la práctica de la revisión electrónica.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Acto seguido, por votación económica se suspendió la lectura del predictámen. Después el diputado Secretario expuso el adendum propuesto por la Junta Directiva.

El diputado Secretario, señaló los cambios respecto al Impuesto sobre la Renta. Dijo que tomando en consideración las propuestas de distintos grupos parlamentarios, se obliga a las dependencias o entidades federales o estatales a publicar los padrones de beneficiarios, de los programas públicos que otorgan subsidios o apoyos. Se estableció una deducibilidad de 250 mil pesos como límite para reducción de inversiones en vehículos eléctricos e híbridos. Se consideró que fueran deducibles los gastos personales en honorarios de psicología y nutriología. También se estableció una nueva deducción en inversiones en bicicletas convencionales y eléctricas y de motocicletas eléctricas por el 25 por ciento, para promover su uso.

En cuanto a las donatarias, dijo que se ampliaría de 3 a 12 meses el periodo de renovación de autorización antes de que el SAT las pueda forzar a liquidar su patrimonio. Aclarando que lo único que se puede liquidar de un patrimonio, es aquel remanente que provenga de donaciones. También se permite un número mayor y más amplio de instituciones que pueden intervenir en la certificación, que ahora serán públicas y privadas. Respecto al estímulo al deporte de alto desempeño, se estableció un incremento en los proyectos en lo individual, reasignando 100 millones de los 500 para cultura.

Por el lado del Impuesto al Valor Agregado, se consideró una petición respecto a perfeccionar el pago de dicho impuesto en las empresas de outsourcing, y aclarar que éste sí ha sido pagado con la documentación correspondiente. En cuanto al Código Fiscal de la Federación, se propuso un esquema para acuerdos conclusivos y la caducidad de facultades en relación con el acreditamiento y devolución del IVA en periodos preoperativos. Para las personas físicas del sector primario de ingresos no mayores a 16 UMAS, que es alrededor de 430 mil pesos, pequeños productores del campo, se propuso que no lleven contabilidad electrónica sino que se establezca un mecanismo de contabilidad especial. Por último, en

Comisión de Hacienda y Crédito Público

materia de automóviles eléctricos e híbridos, habrá una exención a la enajenación e importación definitiva de este tipo de vehículos.

Después de la presentación del predictámen, la Presidenta de la Comisión dio uso de la palabra a los integrantes de la misma para dar su opinión.

- Ariadna Montiel Reyes, GPMORENA, comentó que los acuerdos de la Junta de Coordinación Política que se tomaron para el mecanismo de discusión se tenían que respetar. Dejó en claro que la discusión sobre el predictámen no fue transparente. Por lo anterior, dijo no estar de acuerdo con las reformas propuestas por el Ejecutivo federal, correspondientes a la Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2017. Puesto que las propuestas por el Ejecutivo promueven diversos beneficios fiscales, privilegiando los intereses de las grandes empresas. Y en contraparte, pretenden imponer mayores cargas tributarias y sanciones a los contribuyentes menores por la no utilización de los sistemas electrónicos.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público solicitó a la Secretaría sometiera a votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto, el proyecto de dictamen con las modificaciones del adéndum. Con 31 votos a favor, y 4 en contra, se aprobó por mayoría el predictámen.

b. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

La Presidenta de la Comisión comentó que respecto a la Ley de Ingresos de la Federación se esperan ingresos por 4 billones 837 mil 512.3 millones de pesos. Que los ingresos del Gobierno Federal serán de 3 billones 219 mil 818 millones de pesos, haciendo a la recaudación federal participable. Dijo que el monto de endeudamiento interno será hasta por 495 mil millones de pesos, mientras que el endeudamiento neto externo será de 5.8 mil

Comisión de Hacienda y Crédito Público

millones de dólares. Para Pemex, anunció que el monto de endeudamiento neto interno será de hasta 28 mil millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta 7.1 mil millones de dólares. En cuanto a la Comisión Federal de Electricidad, se propuso un monto de endeudamiento neto interno de hasta 10 mil millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta cero dólares. Para la Ciudad de México se espera un endeudamiento de 4 mil 500 millones de pesos. Sobre los proyectos de inversión financiada, especificó que para 2017 la CFE no contratará nuevos proyectos de inversión.

Añadió que los ingresos provenientes de la venta de vehículos que causaron abandono con menos de cinco años de depósito, se destinarán conforme lo establece la Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del sector Público. Se adicionó el biodiesel y sus mezclas en la aplicación de un estímulo fiscal, permitiendo el acreditamiento del IEPS, mismo que podrá acreditarse contra el ISR. Señaló que se modifican las definiciones de gasolina y diésel y la de combustibles no fósiles, a efecto de que solo aluda a sus elementos básicos con independencia del uso. En cuanto a la liberación de precios al público de las gasolinas y el diésel, se estimó que entre en vigor a partir del 1 de enero de 2017 de forma gradual. La Comisión Reguladora de Energía, con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, determinaran el ritmo de la liberalización de los precios por regiones del país, y deberán hacerlo a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

Acto seguido, por votación económica se suspendió la lectura del predictámen. Después el diputado Secretario expuso el adendum propuesto por la Junta Directiva.

En primer lugar, dijo el diputado Secretario, se hizo un ajuste de 42 centavos en el tipo de cambio de 18.20 a 18.62 pesos. Asimismo, se estableció un recalcule de la plataforma petrolera de 19 mil barriles diarios. Generando un incremento en la estimación de ingresos petroleros por 17 mil 369.9 millones de pesos. Respecto a los ingresos tributarios, se hizo un ajuste de 10 mil 18.9 millones de pesos, y para los no tributarios una proyección de 23 mil 991.4 millones de pesos. Lo cual, lleva a un ajuste respecto al cálculo de ingresos

Comisión de Hacienda y Crédito Público

presupuestales por 4 billones 888 mil 892 millones de pesos. Estableciendo un mecanismo específico con respecto de las ventas al público de gas licuado de petróleo, propano, cuando la Cofese determine que no existen condiciones de competencia efectiva, para que la CRE pueda establecer una regulación de precios máximos. Asimismo, se dio un plazo límite de 90 días para emitir las reglas que permitan emitir bonos de carbono en materia de IEPS.

Después de la presentación del predictámen, la Presidenta de la Comisión dio uso de la palabra a los integrantes de la misma para dar su opinión.

- Vidal Llerenas Morales, GPMORENA, señaló que la reestimación del tipo de cambio que se hizo de 8.62 pesos por dólar es menor al tipo de cambio registrado inmediatamente después del debate de Estados Unidos. Por otro lado, pidió que se le explicara el por qué se incrementan 24 mil millones de pesos al rubro de Aprovechamientos, otros y otros.
- Charbel Jorge Estefan Chidiac, GPPRI, aclaró que en materia del tipo de cambio, lo que se realizó fue un promedio entre la estimación de Banco de México, y Banamex. De tal manera que aseguró que se tomó en cuenta lo que el mercado dice, y no lo que los diputados piensan. Informó que Pemex, en materia de deuda, resultará con un menor déficit y habrá un mayor déficit del gobierno central, lo que neutralizará la diferencia y no habrá un incremento al déficit general del balance público.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público solicitó a la Secretaría sometiera a votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto, el proyecto de dictamen con las modificaciones del adéndum. Con 31 votos a favor, y 4 en contra, se aprobó por mayoría el predictámen.

3. Receso.

Siendo la 1:38, la Presidenta dio por concluida la reunión.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputados que asistieron

Cruz Blackledge Gina Andrea, Benítez Tiburcio Mariana, González Salum Miguel Ángel, Montoya Díaz Tomás Roberto, Neblina Vega Javier Antonio, Huepa Pérez Miguel Ángel, Kuri Grajales Fidel, Romero Tenorio Juan, Valles Mendoza Luis Alfredo, Abramo Masso Yericó, Basáñez García Pablo, Dávila Flores Jorge Enrique, Guerrero Aguilar Fabiola, Guzmán Lagunes Noemí Zoila, Corral Estrada Herminio, De la Fuente Flores Carlos Alberto, Rivera Castillejos Armando Alejandro, Salas Valencia José Antonio, Salim Alle Miguel Ángel, Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe, Muñoz Torres Teodoro, Scherman Leaño María Esther de Jesús, Sarur Torre Adriana, Millán Bueno Rosa Elena, Rendón García Cesar Augusto.

Diputados que no asistieron

Estefan Chidiac Charbel Jorge, Calderón Torreblanca Fidel, Waldo Fernández González, Carlos Hernández Mirón, Ramírez Marín Jorge Carlos, Orantes López María Elena, Flores Cervantes Hugo Eric, Döring Cesar Federico, Meza Guzmán Lucía Virginia, Aguirre Chávez Marco Polo, Armenta Mier Alejandro, Canavati Tafich Jesús Ricardo, Oscar Ferrer Abalos, Herrera Borunda Javier Octavio, Lomelí Bolaños Carlos, Llerenas Morales Vidal, Nazario Morales Matías.